MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

ADENDA N° 1

Caapucu, 18 de Julio de 2019

La Municipalidad de Caapucu, realiza las siguientes modificaciones al llamado Suministro de Almuerzo Escolar ID Nº 356091. Se modifica en el SICP la fecha de presentación y apertura de sobres

1- Donde dice:

A.9. REGISTROS SANITARIOS

La empresa deberá contar para la firma del contrato con el Registro de Establecimiento-RE, vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN en la Categoría 26, durante la vigencia del contrato.

En caso de consorcios, el o los miembros del mismo encargado/s de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

Al momento de la adjudicación, para la firma del contrato, en el caso de que la empresa adjudicada no esté asentada en la localidad deberá presentar el registro del establecimiento-RE de un depósito de almacenamiento o distribución asentado en el distrito o departamento donde proveerá.

Todos los alimentos envasados a ser utilizados para el Almuerzo Escolar deberán contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente. A tal efecto, la convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes.

Debe decir:

A.9. REGISTROS SANITARIOS

La empresa deberá contar para la firma del contrato con el Registro de Establecimiento-RE, vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN en la Categoría 17, durante la vigencia del contrato.

En caso de consorcios, el o los miembros del mismo encargado/s de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

Al momento de la adjudicación, para la firma del contrato, en el caso de que la empresa adjudicada no esté asentada en la localidad deberá presentar el registro del establecimiento-RE de un depósito de almacenamiento o distribución asentado en el distrito o departamento donde proveerá.

Todos los alimentos envasados a ser utilizados para el Almuerzo Escolar deberán contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente. A tal efecto, la convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes.

2- Las observaciones 1 y 3 ya fueron solicitadas sus respectivas modificaciones al MEC
3- Donde dice:
IAO 7: El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 100%

Debe decir:
IAO 7: El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 20%

4- Sección III se adjuntan las instituciones a ser Beneficiadas:

1	0903008	5960	Esc. Básc.N° 2029 Don Emeterio Rojas	Montiel Potrero
2	0903019	5971	Esc. Basc. N° 180 juan E. O'Leary	Tape Guazú
3	0903012	5964	Esc. Basc. N° 1353 Virgen Del Rosario	Capillita
4	0903005	16266	Esc. Basc. N° 1354 Virgen De Las Mercedes	Charara
5	0903014	5957	Esc. Basc. N° 1367 Medalla Milagrosa	Cerro Paú
6	0903018	5970	Esc. Basc. N° 6504 Venancia Arzamendia	Ytape
7	0903020	5986	Esc. Basc. N° 6875 Virgen Medalla Milagrosa	Yere
8	0903016	5968	Esc. Basc. N° 2798 San Roque González de Santa Cruz	Ypucu
9	09010042	5980	Esc. Basc. N° 6149 Juan De Rosa Domínguez	Rio Potrero -Caapucú
10	0903017	5969	Esc. Basc. N° 1853 Niños Mártires de Acosta Ñú	Mboi Cuatia

5- Donde dice:
CGC; 14.1; 14.2 y 14.3
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:será en moneda guaraníes, forma de pago de acuerdo al avance mensual de la provisión contratada,con el certificado pertinente expedido por la convocante.-
El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago,
Notas de Remisión que deberá ser por cada día de entrega y discriminado por cada escuela. Acompañado
de una planilla de resumen de estos con las cantidades y montos que justifiquen la factura.
Actas de Recepción firmado por los directores de cada Escuela con firmas aclaraciones y sellos de estos, a los efectos de certificar la efectiva provisión del almuerzo escolar.
Declaración Jurada de Presentación de IVA.
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de emisión de la factura y a la fecha de procesar
el pago la Contratante se reserva el derecho de volver a solicitar el certificado de cumplimiento de tributario
copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

Debe decir:
CGC; 14.1; 14.2 y 14.3
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:será en moneda guaraníes, forma de pago de acuerdo al avance mensual de la provisión contratada,con el certificado pertinente expedido por la convocante, dicho pago se concretara en plazo máximo de 8 dias contados a partir de la recepción en mesa de entrada de la factura acompañada de las demás documentaciones establecidas.
El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago,
Notas de Remisión que deberá ser por cada día de entrega y discriminado por cada escuela. Acompañado
de una planilla de resumen de estos con las cantidades y montos que justifiquen la factura.
Actas de Recepción firmado por los directores de cada Escuela con firmas aclaraciones y sellos de estos, a los efectos de certificar la efectiva provisión del almuerzo escolar.

Declaración Jurada de Presentación de IVA.
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de emisión de la factura y a la fecha de procesar
el pago la Contratante se reserva el derecho de volver a solicitar el certificado de cumplimiento de tributario
copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

Abog. Amalia Portillo de Benítez
ENCARGADA DE UOC